ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	731-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GT CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 2 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización: 1 PPR-E cuenta con plan de trabajo en ejecución donde fueron abordados metas de la dimensión personal: Acciones autoreflexión y autoadministrar un plan de vida. Mientras que la otra PPR-E cuenta con PdT en elaboración logrando aplicar los siguientes instrumentos: LB2, hábitat, empleabilidad y censo familia. Actividades acompañadas a su vez de la caja de herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 20 personas en proceso de reintegración especial, 2 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización cuyos planes de trabajo se encuentran: 1 en ejecución y 1 en elaboración. Los 18 PPR-E restante se encuentran en la ruta de reintegración con eje reconciliador, de los cuales 11 PPR-E tiene PdT en ejecución (de los cuales uno paso a este estado en el marco del periodo comprendido de este informe), 1 PdT se encuentra en estado finalizado atendiendo a la pronta culminación de un PPR-E, 1 PdT evaluado por cambio situacional correspondiente a un PPR-E que se encuentra en estado inactivo y 5 PdT en elaboración (dentro de sus tiempos). Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Hábitat (Evaluación del entorno), Salud (Hábitos saludables), Ciudadana (Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Habilidades para encuentros con víctimas), Personal (Identidad de género), Actividades acompañadas a su vez de la Caja de Herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo de este informe se tenía una meta de 1 plan de trabajo para pasar a ejecución, el cual fue colocado en este estado. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron a través de llamadas telefónicas. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan y la generación de ingresos.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De los 20 PPR-E asignados 5 PPR-E se encuentran afiliados en régimen contributivo, 12 PPR-E al régimen subsidiado, 1 PPR-E al régimen especial del magisterio y 2 PPR-E retirado, para lo cual desde el rol del profesional de salud del grupo territorial se acompaña en el procedimiento de afiliación.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizó acompañamiento en proceso de matrícula de 3 PPR-E en la Institución Educativa Centro de formación para adultos ABC Tierralta, asimismo, se acompañó a 1 PPR-E en proceso de matrícula en la I.E Colegio de Bachillerato Semipresencial Canta Claro – BASECAN. Se adelantaron las gestiones para la obtención de certificados de matrícula y para el caso de los participantes que venían vinculados a la oferta del Centro de formación para Adultos ABC Tierralta en la vigencia 2020 se adelantaron las gestiones para la obtención de las certificaciones de cursó y aprobó. El 27/01/2021 se hace revisión del listado de estudiantes elegibles para el primer semestre 2021 de la Universidad de Córdoba. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 4 PPR-E vinculados a la oferta titulada: 3 PPR-E adelantan la formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales – Sena y 1 PPR-E adelanta el técnico en corte y venta de carne – Sena.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe se postularon a 4 PPR-E para las vacantes disponibles con el consorcio dedicado a la adecuación de vias en los municipios de Cotorra y Lórica.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados. En materia de salud, de manera virtual vía llamada se continua con la promoción para la prevención del COVID 19 y manejo de las emociones con la población objeto de atención. Asimismo, se facilitó contacto entre la profesional de salud y dos PPR-E para adelantar tramite de afiliación al SGSSS. Se s diligenció formato de orientación y apoyo para traslado por riesgo y formulario de inscripción a la UNP atendiendo a situación de riesgo de una PPR-E. Finalmente, se avanza en proceso de ingreso al proceso de reintegración especial de un postulado de justicia y paz.

8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco de atención psicosocial se continúa acompañando a 4 PPR-E en la identificación de elementos verbales y no verbales de la PPR-E para encuentros con víctimas, retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros aspectos. Es preciso señalar que se tiene 1 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de solicitud pública de perdón y cuyo escrito ya fue publicado en diario de circulación nacional (Diario la república). Por otro lado, 1 PPR-E elaboró y presentó a la autoridad judicial escrito de solicitud publica de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, se encuentra en espera de retroalimentación del mismo. Por otro lado, 2 PPR-E elaboraron y presentaron escritos de solicitud pública de perdón encontrándose presto a recibir retroalimentación del mismo por parte de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas a través del concepto técnico.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se realizó acompañamiento y atención a las personas en personas en proceso de reintegración 0754 de 2014 - 1356 de 2016 o del proceso de reincorporación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Junto al PR I se hizo revisión de los hitos de culminación de PPR-E que cumplió su tiempo obligatorio en el proceso de reintegración especial concedido por la autoridad judicial competente en el mes de octubre, sin embargo, la PPR-E manifestó su deseo de continuar para abarcar el total de contenido temático de la malla de plan de trabajo, el cual durante el periodo de este plan de trabajo se encuentra evaluado bajo la modalidad de finalizado por culminación.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 41 actividades con 42 asistencias descritas de las siguiente manera: 40 actividades individuales (1JPHAB4.4.1.1, 1JPHAB4.4.1.2, 1JPHAB4.4.1.3, 1JPSAL5.4.1.1, 1JPSAL5.4.1.2, 1JPSAL5.4.1.3, 1JPCID7.2.1.1, 3JPCID7.2.1.2, 4JPCID7.2.1.3, 8JPDC-PdT, 1JPCID, 1JPCID7.4.2.1, 1JPCID7.4.2.2, 1JPPER1.2.3.1, 1JPPER1.2.3.2, 1JPPER1.2.3.3, 1JPPER1.2.1.1, 1JPPER1.2.1.2, 1JPPER1.2.1.3, 1JPPER1.2.2.1, 1JPPER1.2.2.2, 1JPPER1.2.2.3, 1JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 1JPCID7.4.1.3, 1JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2 y 1JPSEG8.1.2.3). Asimismo, se reporta 1 actividad familiar JPDC-PdT con dos asistencias. Por otro lado, se actualizaron 2 censo familia, 6 encuestas de empleabilidad, 1 encuesta de hábitat, se colocó en ejecución 1 plan de trabajo, se cargaron 35 acuerdos de plan de trabajo, se crean 5 informes de avances de PPR-E (4 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1PPR-E con beneficio jurídico de la SMA que solicito traslado de GT), se crea un MNA y un registro bachiller, se crea 1 curso técnico autogestionado y se actualiza dos contactos telefónicos. En relación a la estrategia de corresponsabilidad se postuló a 4 PPR-E a vacantes disponibles con el consorcio dedicado a la adecuación de las vías en los municipios de Cotorra y Lórica – Córdoba. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, para el periodo comprendido de este informe acciones relacionadas con esta actividad.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se realizaron 5 informes de avances (4 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1PPR-E con beneficio jurídico de la SMA que solicito traslado de GT). En relación a los instrumentos, para el periodo comprendido de este informe se actualizaron 2 censo familia, 6 encuestas de empleabilidad, 1 encuesta de hábitat, se colocó en ejecución 1 plan de trabajo, se cargaron 35 acuerdos de plan de trabajo, se crea un MNA y un registro bachiller, se crea 1 curso técnico autogestionado y se actualiza dos contactos telefónicos.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe no se participó en espacios de trabajo.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 22 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial. Si bien es cierto, se generaron documentos como actas de reunión, aún no se adelanta la entrega fisica ya se encuentra en espera del cronograma de fecha de entrega a gestión documental.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E. Se dieron respuestas y/o lectura de los correos relacionados con: Modelo hoja de vida - Estrategia de Inclusión Laboral GT Córdoba, Base asignación 2021. Población objeto de atención Enero 2021, Encuesta Empleabilidad, Planes de trabajo-Ejecución- Enero 2021, Recordatorio Difusión convocatoria CNSC-Municipios Priorizados PDET Sur de Córdoba , Cronograma de actividades, Seguimiento al caso FA., Fechas de entrega 2021., Informes de avances Libertad a Prueba, PPR-E sin terminación del Beneficio de FPT, PPR-E sin terminación del Beneficio de Gestión en Educación, PPR-E con menos de ciclo IV aprobado, Censo de familia pendiente de actualización, Pendiente de actualizar censo de hábitat, Pendiente aplicación de Instrumentos , PPR-E SIN AFILIACIÓN A SGSSS, solciitud de traslado entrante, Seguimiento acuerdos Enero 2021, Seguimiento- Población objeto de atención Enero 2021, Anexo No. 1, Reporte mensual acciones COVID y socialización decretos presidenciales.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: Cargar en SECOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza

Fecha VoBo: 31/01/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"